

**HABILITA LA OPERACIÓN DE LAS
INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA
PLANTA “ASMAR” TALCAHUANO”.**

TALCAHUANO, 11 NOVIEMBRE 2021.

VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; el D.L. (M.) N° 2.222, de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, modificado por D.S. N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones; la Circular Marítima D.G.T.M. Y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 6 de diciembre de 2018 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

1.- HABILÍTESE, la operación de la siguiente instalación portuaria:

a.- Nombre de la Instalación Portuaria.

Astillero y Maestranza de la Armada (ASMAR) – Talcahuano.

b.- Descripción General.

En la referida instalación portuaria, no se efectúan operaciones comerciales relacionadas con carga y descarga de naves. Ellas están habilitadas sólo para la reparación y mantención de buques de guerra, naves mercantes y pesqueras, en sus muelles, diques secos y flotantes.

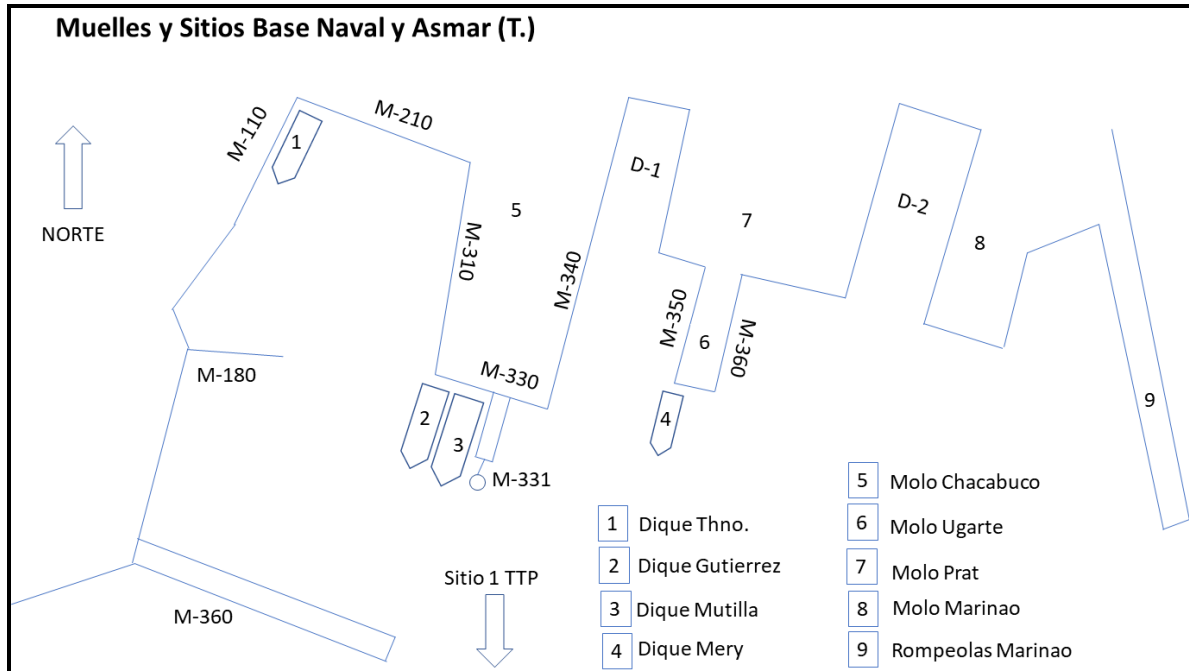
La Planta ASMAR Talcahuano, está compuesta por:

- 1) Diques Secos: N° 1 y N° 2.
- 2) Diques Flotantes: “Mutilla”, “Talcahuano”, “Mery” y “Gutiérrez”.
- 3) Muelles y Sitios:
 - En la Dársena.
Muelles 110, 180, 210 y 310 (costado Weste del molo Chacabuco).
 - En Canal de Acceso al Dique Seco N° 1.
Muelles 330, 331, 340 (costado Este del Molo Chacabuco), y Muelle 350 (costado Weste del Muelle Fogonero Ugarte Interior).

- Sector Dique Seco N° 2.
Muelles 360 (costado Este del Muelle Fogonero Ugarte Exterior).

4) Otros Muelles:

410, 510, 520 y 530, no habilitados para el amarre de naves.



c.- Ubicación Geográfica.

Se encuentra ubicado en la Región del Biobío, en la Ciudad de Talcahuano, Bahía de Concepción, en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud : 36° 41' 36,03" S.
Longitud : 073° 06' 00,87" W.

Ref.: Carta S.H.O.A N° 6110 8va. Edición 2014 y Carta S.H.O.A. N° 6111, 3ra. Edición 2013.

d.- Propietario.

Astilleros y Maestranzas de la Armada – Talcahuano.

e.- Zonas de Espera de Prácticos (ZEP).

Ver Anexo "A".

f.- Zona de Fondeo a la Gira.

Ver Anexo "A".

g.- Límites del Puerto.

Línea imaginaria que pasa por el faro Molo Caleta Manzano en latitud 36°41'18" S, hasta el punto geográfico ubicado en latitud 36° 41' 18" S y longitud 073° 01' 30" W, siguiendo posteriormente esa longitud hacia el Sur, hasta tocar costa.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 6110, Edición 2014.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales del Puerto.

1) Dirección, velocidad de Viento predominante:

Los vientos predominantes son del S, SW y N, caracterizado por vientos del tercer cuadrante en los meses de primavera y verano y del primer y cuarto cuadrante en otoño e invierno.

El desplazamiento del anticiclón permanente del Pacífico a latitudes más altas, genera aumento de la frecuencia e intensidad de los vientos predominantes del tercer cuadrante, con magnitudes máximas de 20 a 35 nudos. Estacionalmente, los vientos del área se ven afectados por el citado anticiclón, notándose dos patrones principales de dominancia del viento, asociados a las estaciones de invierno y verano. De mayo a septiembre, los periodos de mal tiempo, que alcanzan su mayor intensidad en agosto, provocan vientos arrachados del cuarto cuadrante, entre 25 y 40 nudos, acompañado generalmente de intensas precipitaciones.

Por su ubicación geográfica, las instalaciones de Asmar Talcahuano, reciben en forma directa los vientos predominantes del tercer cuadrante, que forman marejadas de origen local, afectando las maniobras de entrada y salida a los diques secos y flotantes. Sin embargo, dichos vientos no afectan a las naves atracadas ni a las que se encuentran al interior de los diques.

Los vientos comunes de primavera y verano, se comportan en la misma forma que en los demás puertos de la región. El viento alcanza su mayor intensidad alrededor de las 18:00/19:00 horas, para luego decaer en forma paulatina hasta la medianoche, en que continúa decayendo hasta llegar a la calma en la madrugada y hasta las 10:00 horas, cuando empieza a soplar de nuevo. Ocasionalmente estos vientos mantienen su intensidad durante toda la noche.

Los vientos ocasionales del Este, no afectan a las instalaciones del astillero.

2) Dirección y velocidad de la Corriente, en nudos:

Las corrientes son bajas y no debieran condicionar en forma relevante, la navegación de acceso a las instalaciones del Astillero:

Campaña de Invierno:

PROFUNDIDAD	DIRECCIÓN		INTENSIDAD (nudos)	
	Media	Máxima	Media	Máxima
Profundo	N	S	0,19	0,68
Intermedio	NW	N	0,13	0,45
Superficial	N	N	0,13	0,58

Campaña de Verano:

PROFUNDIDAD	DIRECCIÓN		INTENSIDAD (nudos)	
	Media	Máxima	Media	Máxima
Profundo	S	SW	0,24	0,83
Intermedio	S	SE	0,23	0,75
Superficial	E	SE	0,25	0,83

3) Altura de la Ola, en metros:

El oleaje en la Bahía de Concepción está conformado por olas de corto periodo, generado por vientos locales al interior de la bahía y una menor incidencia de oleaje tipo swell proveniente de las aguas profundas del Pacífico.

El oleaje importante proviene del Weste y Norweste, generado por el viento local relativamente bajo en el sector del Astillero, donde se evidencia un oleaje

medio que no supera los 0,4 metros en un periodo de 2,7 segundos. En la condición extrema alcanza un valor de 2,5 metros de altura en un periodo de 5,5 segundos.

4) Amplitud de la Marea, en metros:

Ver Tabla de Marea de la Costa de Chile, Publicación SHOA N° 3009. Puerto Patrón Talcahuano, rango de marea en sicigia 1,80 metros.

5) Tipo de Fondo:

Fango con arenas finas, limos y arcillas.

i.- Sitios o Frentes de atraque y Boyas.

1) Diques Secos:

a) N° 1.

- Extensión (largo/ancho) : 184,40 metros/27,82 metros.
- Orientación : 020° - 200°.
- Bitas de amarre (cantidad/ton.) : 9 bitas de 30 toneladas y 18 bitones de 15 toneladas.
- Defensas (cantidad/tipo) : 2 NR., tipo neumáticos dobles de la gran minería.
- Boyas de amarre y ductos : No tiene.

b) N° 2.

- Extensión (largo/ancho) : 257,01 metros/43,82 metros.
- Orientación : 020° - 200°.
- Bitas de amarre (cantidad/ton.) : 31 bitas de 30 toneladas.
- Defensas (cantidad/tipo) : 12 NR., tipo neumáticos dobles de gran minería
- Boyas de amarre y ductos : No tiene.

2) Diques Flotantes:

a) Mutilla.

- Extensión (largo/ancho) : 150,57 metros/25,07 metros.
- Orientación : 017° - 197°.
- Boyas de amarre : Fondeado con 2 anclas por el Sur y amarrado al Muelle Chacabuco por el Norte.
- Ductos : No tiene.

b) Gutiérrez.

- Extensión (largo/ancho) : 80 metros/22,80 metros.
- Orientación : 017° - 197°.
- Boyas de amarre : Fondeado con 2 anclas por el Sur y amarrado al Muelle Chacabuco por el Norte.
- Ductos : No tiene.

c) Talcahuano.

- Extensión (largo/ancho) : 147,14 metros/21,65 metros.
- Orientación : 033° - 213°.
- Boyas de amarre : Amarrado al muelle 110
- Ductos : No tiene.

d) Mery.

- Extensión (largo/ancho) : 150,57 metros/25,07 metros.
- Orientación : 020° - 200°.
- Boyas de amarre : Fondeado con 2 anclas por el Sur y amarrado al Muelle Marinao por el Norte.
- Ductos : No tiene.

3) Muelles y Sitios:

a) Dársena:

- Molo 180.

Rompeolas, no habilitado para el atraque de naves.

- Muelle 110.

Su función principal es mantener atracado el Dique Flotante Talcahuano.

- Muelle 210.

- Extensión : 216 metros.
- Orientación : 111° - 291°.
- Bitas de Amarre (cantidad/ton.) : 11 bitas de 30 toneladas.
- Defensas (cantidad/tipo) : 17 NR., tipo cilíndricas.
- Boyas de amarre y ductos : No.

- Muelle 310 (costado Weste del Molo Chacabuco).

- Extensión : 370 metros.
- Orientación : 197° - 017°.
- Bitas de amarre (cantidad/ton.) : 16 NR. (8 NR., de 100 toneladas y 8 NR., de 30 toneladas.
- Defensas (cantidad/tipo) : 31 NR., tipo cilíndricas cada 12 metros.
- Boyas de amarre y ductos : No tiene.

b) En Canal de Acceso al Dique Seco N° 1:

- Muelle 330.

- Extensión : 95,60 metros.
- Orientación : 111° - 291°.

Nota: No habilitado para el amarre de naves.

- **Muelle 331.**

- Extensión : 75,40 metros.
- Orientación : 022° - 202°.

Nota: No habilitado para el amarre de naves.

- **Muelle 340 (costado Este del Molo Chacabuco).**

- Extensión : 223,80 metros.
- Orientación : 022° - 202°.
- Bitas de Amarre (cantidad/ton.) : 09 Bitas Dobles de 50 Tons y 03 Bitas Simples de 30 Tons.
- Defensas (cantidad/tipo) : 14 Neumáticos Dobles (Tipo Gran Minería) cada 12 m. y 04 Defensas cilíndricas cada 12m, del Tipo CSS – 1150 H de Shibata Fender Team.
- Boyas de Amarre : No tiene.

- **Muelle 350 (costado Weste Muelle Fogonero Ugarte Interior).**

- Extensión : 188,7 metros.
- Orientación : 022° - 200°.
- Bitas de Amarre (cantidad/ton.) : 06 Bitas Dobles de 65 Tons y 05 Bitas Simples de 65 Tons.

c) Sector Dique Seco N° 2:

- **Muelle 360 (costado Este Muelle Fogonero Ugarte Interior)**

- Extensión : 188,7 metros.
- Orientación : 022° - 200°.
- Bitas de Amarre (cantidad/ton.) : 06 Bitas Dobles de 65 Tons. y 05 Bitas Simples de 65 Tons.

d) Otros Muelles:

410, 510, 520 y 530, no habilitados para el amarre de naves.

j.- Terminal Marítimo

No corresponde.

k.- Condiciones Límites para las Naves.

1) Diques Secos: N° 1 y N° 2:

Diques Secos	Eslora (mts.)	Calado (mts.)	Manga (mts.)	Capacidad de levante (ton.)	N° RAM	N° Lanchas
1	175	6,5	21,32	18.000	3 ó 4	2
2	245,73	9,4	33,4	90.000	4 ó 5	2

Límites Operacionales	
Viento	- 10 nudos para naves igual o mayor a 220 mts. y hasta 245 metros de eslora. - 15 nudos para naves entre igual o mayor a 125 y menor a 220 metros de eslora.
Altura Ola	0,5 metros
Corriente	0,5 nudos
Visibilidad	1.000 metros

2) Diques Flotantes:

Diques Flotantes	Eslora (mts.)	Calado (mts.)	Desplazamiento Naves (ton.)	Manga (mts.)	N° RAM	N° Lanchas
Mutilla	125,9	6,40	3.000	18,59	3	2
Talcahuano	126,15	6,40	4.000	14,00	4	2
Mery	125,90	6,40	3.000	18,59	3	2
Gutiérrez	69,60	6,00	1.200	18,00	2	2
Límites Operacionales						
Viento	15 nudos					
Altura Ola	0,5 metros					
Corriente	0,5 nudos					
Visibilidad	1.000 metros					

3) Muelles y Sitios:

Muelles/ Sitios	Eslora (mts.)	Calado (mts.)	Despl. (ton.)	Manga (mts.)	N° RAM	N° Lanchas
Dársena						
110	Su función principal es mantener atracado el Dique Flotante Talcahuano.					
180	Rompeolas, no habilitado para el atraque de naves.					
210	148,2	6,04	5.496	16,1	2	2
310	240	6,04	37.850	33,5	c/prolusión 2 s/propulsión 4	2
En Canal de Acceso al Dique Seco N° 1						
340	150	5,1 - N 5,8 - S	14.700	25	3	2
350	100	5,1 - N 5,8 - S	14.700	25	3	2
Sector Dique Seco N° 2						
360	140	5,4	26.566	25	2	1
Límites Operacionales						
Viento	15 nudos					
Altura Ola	0,5 metros					
Corriente	0,5 nudos					
Visibilidad	1.000 metros					

4) Otros Muelles

Muelles/Sitios	Eslora (mts.)	Calado (mts.)	Despl. (ton.)	Manga (mts.)	N° RAM	N° Lanchas
410	No habilitados para el atraque de naves					
510						
520						
530						

Notas:

- 1) En los Diques Secos N° 1 y 2, en caso de que la nave se encuentre sin propulsión o ante dudas, los elementos de apoyo los definirá el Práctico que ejecutará la maniobra, en coordinación con el Dock Master.
- 2) En los Diques Flotantes:
 - La cantidad de RAM corresponde a la entrada de estos diques a sus carenas en los diques secos.
 - Las naves pesqueras y menores que entran a estos diques flotantes, serán asistidos por 1 RAM y 2 lanchas cuando lo hagan en forma directa y por 2 RAM y 2 lanchas cuando deban primero ser girados y atracados al Canal de Acceso o al Muelle Ugarte.
- 3) Para las maniobras en el Muelle 340 (Canal de Acceso Dique Seco N° 1) no deberá haber naves atracadas en el Muelle 350 (Muelle Fogonero Ugarte Interior).
- 4) Para todas las instalaciones:
 - La cantidad de elementos de apoyo (RAM y Lanchas), podrá variar de acuerdo a las condiciones de las naves y situación meteorológica, que definirá el Práctico que ejecutará la maniobra, en coordinación con el Dock Master.
 - Respecto al límite del viento, con lluvia, se debe disminuir las velocidades antes mencionadas en un 20 % como factor de seguridad.

I.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.

1) Descripción General de la Aproximación, entrada y salida Planta ASMAR y Dique Flotantes.

El rumbo de entrada a las instalaciones de ASMAR (T) es al 297°, proa a la enfilación ubicada en el Molo 500. El mismo canalizo debe tomarse para la salida con el rumbo recíproco al 117°.

En las maniobras de entrada, el Práctico asesora al Capitán, quien será siempre el responsable de la seguridad de su nave, para llevarla desde la Zona de Espera de Prácticos o desde la Zona de Fondeo, hasta su presentación en la prolongación de la línea de crujía del dique asignado, donde traspasará las funciones al Dock Master, que dejará la nave en su lugar de varada.

Para la entrada a dique, la asesoría del Dock Máster, ubicado en la parte alta de los diques, empieza cuando el Práctico tiene el buque presentado a 40 ó 50 metros, con la línea de crujía del buque coincidente con la del dique, listo para recibir la primera espía del dique.

Para la salida de dique, las funciones del Dock Máster cesarán cuando la proa del buque deje el dique y se haya entregado la última espía al dique, momento que se inicia el trabajo del Práctico, quien llevará la nave a un sitio de atraque, de fondeo o de zarpe definitivo.

Durante las maniobras de entrada y salida del dique, el Práctico continuará atento al desarrollo de los acaecimientos y dispuesto a colaborar en lo que el Dock Master le solicitare.

El punto preciso en que se ejecuta el cambio de asesoría debe ser coordinado, en forma clara, por ambos profesionales y comunicado por VHF a todas las partidas involucradas en las maniobras.

Las comunicaciones entre todos los participantes en las maniobras serán, de preferencia usando el Canal 8 de VHF.

Maniobras de ingreso a diques: la posición de los diques flotantes proa al norte o al sur, puede variar según las necesidades del Astillero. Con proa al norte, las maniobras se desarrollarán en forma directa. Con proa al sur, será necesario ejecutar dos maniobras, primero girar el buque fuera del Canal, entrarlo de popa y atracarlo en forma provisoria al Molo Chacabuco o al Muelle Fogonero Ugarte, lo más cercano a los cabezos de ambos diques. Posteriormente, se desplazará el dique hacia el centro del canal, lo suficiente para permitir la entrada del buque al dique. Con el buque varado en el interior del dique, éste regresará a su posición original.

Para la salida del dique, la maniobra será al revés, ambos son movidos hacia el centro del Canal, el buque es retirado del dique y atracado a uno de los lugares ya nombrados, luego el dique es regresado a su lugar original, dejando el buque claro para salir por el Canal de Acceso.

Empleo de Remolcadores: los remolcadores se hacen firmes con espías propias, que se pasan en cercanía de las marcas que posee la nave. En muchos casos los buques ingresan a los diques sin propulsión, lo que justifica un número mayor de remolcadores. En todo caso, se deberá coordinar con el Práctico la cantidad de remolcadores.

2) Normas comunes para la entrada y salida de naves a muelles, diques secos y flotantes

De acuerdo a lo aprobado en el respectivo Estudio de Maniobrabilidad.

3) Bandas de Atraque:

De acuerdo a lo solicitado por la Agencia Naviera en coordinación entre el Práctico y el Dock Máster.

4) Maniobras Simultáneas:

No autorizado. En caso de ser necesario, se autorizará por excepción previa solicitud a la Autoridad Marítima Local.

5) Maniobras de Abarloamiento:

Autorizado, de acuerdo a lo solicitado por la Agencia Naviera según requerimientos del Astillero.

6) Rancho de Naves:

Se autoriza solo Faenas de Bunkering desde Camión Tanque a Nave Receptora, debiendo cumplir con lo dispuesto en el D.S. N° 160 "Reglamento de Seguridad para Instalaciones y Operaciones de Producción y Refinación, Transporte, Almacenamiento, Distribución y Abastecimiento de Combustibles Líquidos"; y para la transferencia de combustibles, deberá cumplir con las listas de chequeo dispuestas en la Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° O-31/002, de fecha 15 de junio de 2020, que "Establece normas para efectuar operaciones seguras de transferencia de combustibles líquidos marinos para el consumo interno de los buques (Bunkering).

7) Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre/atraque (anclas, espías):

Cantidad de espías, anclas y respectivos paños, de acuerdo al Ship Particular.

8) Uso del Reloj de Mareas.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Marítima Ord. N° A-31/004, de fecha 20 de enero de 2012, que "Establece el procedimiento para solicitar el empleo del Reloj de Mareas y su autorización por parte de la Autoridad Marítimas Local".

m.- Ayudas a la Navegación.

**1) Tipo : Faros.
Cantidad : 1.**

Banco Belén N° 235, N° Internacional G-1814.

Ubicación : Latitud: 36° 41',8 S. / Longitud: 073° 05',0 W.

Descripción : Torre de fibra de vidrio negra con franja horizontal amarilla. Con pantalla reflectora de radar. Señal Cardinal este. Altura= 8 metros.

**2) Tipo : Balizas Luminosas.
Cantidad : 8.**

a) Molo Marinao N° 233, N° Internacional G-1816.

Ubicación : Latitud: 36° 41',3 S. / Longitud: 73° 05,7 W.

Descripción : Torre de fibra de vidrio roja, con aletas distintivas triangulares. Señal lateral de estribor. Altura: 3,3 metros.

b) Dársena de Reparaciones Extremo Molo W., N° 240, N° Internacional G-1821.

Ubicación : Latitud: 36° 41',7 S. / Longitud: 073° 06',2 W.

Descripción : Torre metálica cuadrangular verde. Señal lateral de babor. Altura: 1,5 metros.

c) Cabezo Muelle Fogonero, N° 242, N° Internacional G-1821-5.

Ubicación : Latitud: 36° 41',8 S. / Longitud: 073° 06,0' W.

Descripción : Torre metálica blanca con franja horizontal roja. Señal Costera. Altura = 3,6 metros.

d) Entrada Dique N° 1 Lateral de Babor, N° 242-G, N° Internacional G-1822-1.

Ubicación : Latitud: 36° 41',8 S. / 073° 06',1 W.

Descripción : Cilindro de metal portátil verde. Su instalación es a requerimiento. Altura = 1,5 metros.

e) Entrada Dique N° 1 Lateral Estribor, N° 242-H, N° Internacional G-1822-3.

Ubicación : Latitud: 36° 41',7 S. / 73° 06',0 W.

Descripción : Cilindro de metal portátil rojo. Su instalación es a requerimiento. Altura = 1,5 metros.

f) Entrada Dique N° 2 Lateral de Babor, N° 242-I, N° Internacional G-1822-4.

Ubicación : Latitud: 36° 41',7 S. / 73° 05',9 W.

Descripción : Cilindro de metal portátil verde. Su instalación es a requerimiento. Altura = 1,5 metros.

g) Entrada Dique N° 2 Lateral Estribor, N° 242-J, N° Internacional G-1822-5.

Ubicación : Latitud: 36° 41',7 S. / 073° 05',8 W.

Descripción : Cilindro de metal portátil rojo. Su instalación es a requerimiento. Altura = 1,5 metros.

h) Baliza Molo 331 S/N

Ubicación : Latitud: 36° 41' 50,37" S. / 073° 06' 07,29" W.

Descripción : Pilar de fierro con aletas triangulares rojo Altura = 3,0 metros.

**3) Tipo : Enfilaciones.
Cantidad : 8.**

a) Enfilación Dársena Baliza 3 Anterior N° 242-A, N° Internacional G-1821-6.

Ubicación : Latitud: 36° 41' 32,22" S. / Longitud: 073° 06' 06,50" W.

Descripción : Poste de fierro, con tablero rectangular rojo franja vertical blanca de 3,0 x 1,5 metros. Altura 22,2 metros.

b) Enfilación Dársena Baliza 4 Posterior N° 242-B, N° Internacional G-1821-7.

Ubicación : Latitud: 36° 41' 29,48" S. / Longitud: 073° 06' 05,09" W.

Descripción : Poste de fierro, con tablero rectangular rojo franja vertical blanca de 3,0 x 1,5 metros. Altura 28,7 metros.

c) Enfilación Baliza 5 Dique Seco N° 1 Anterior N° 242-C, N° Internacional G-1821-8.

Ubicación : Latitud: 36° 41' 32,22" S. / Longitud: 073° 05' 56,17" W.

Descripción : Poste de fierro, con tablero rectangular rojo franja vertical blanca de 3,0 x 1,5 metros. Altura 23,7 metros.

d) Enfilación Baliza 6 Dique Seco N° 1 Posterior N° 242-D, N° Internacional G-1821-9.

Ubicación : Latitud: 36° 41' 30,40" S. / Longitud: 073° 05' 55,33" W

Descripción : Poste de fierro, con tablero rectangular rojo franja vertical blanca de 3,0 x 1,5 metros. Altura 28,7 metros.

e) Enfilación Baliza 7 Dique Seco N° 2 Anterior N° 242-E, N° Internacional G-1822.

Ubicación : Latitud: 36° 41' 34,25" S. / Longitud: 073° 05' 46,39" W.

Descripción : Poste de fierro, con tablero rectangular rojo franja vertical blanca de 3,0 x 1,5 metros. Altura 28,1 metros.

- f) **Enfilación Baliza 8 Dique Seco N° 2 Posterior N° 242-F, N° Internacional G-1822-1.**
Ubicación : Latitud: 36° 41' 33,35" S. / Longitud: 073° 05' 45,98" W.
Descripción : Poste de fierro, con tablero rectangular rojo franja vertical blanca de 3,0 x 1,5 metros. Altura 33,7 metros.
- g) **Enfilación Baliza 1 Aproximación Molo 500 Anterior N° 243, N° Internacional G-1823-5.**
Ubicación : Latitud: 36° 41' 51,60" S. / Longitud: 073° 06' 27,16" W.
Descripción : Poste de fierro, con tablero rectangular rojo franja vertical blanca de 3,0 x 1,5 metros. Altura 22,7 metros.
- h) **Enfilación Baliza 2 Aproximación Molo 500 Posterior N° 243-1, N° Internacional G-1823-51.**
Ubicación : Latitud: 36° 41' 50,70" S. / Longitud: 073° 06' 294,06" W

Descripción : Poste de fierro, con tablero rectangular rojo franja vertical blanca de 3,0 x 1,5 metros. Altura 28,7 metros.

Ref.: Publicación S.H.O.A. N° 3007 "Lista de Faros", Estudio de Maniobrabilidad, Derrotero de la Costa de Chile y Carta SHOA. Mensaje Inauguración MARITGOBTALC R-030800 marzo 2016.

n.- Limitaciones Operacionales.

1) Maniobras.

- a. **Diurnas** : Autorizadas, siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan.
- b. **Nocturnas** : Autorizadas, siempre que se encuentren operativas todas las señales de Ayuda a la Navegación.
- c. **Condición de tiempo** :
- **Normal** : Atraque y desatraque permitidos.
 - **Variable** : Ataques y desatraques permitidos previa evaluación de la Autoridad Marítima Local.
 - **Mal tiempo** : Sólo desatraques permitidos, previa evaluación de la Autoridad Marítima Local.
 - **Temporal** : Sólo desatraques permitidos en caso de emergencia, con la autorización de la Autoridad Marítima Local.

2) Determinación del resguardo bajo la quilla y calado operacional.

0,6 metros.

ñ.- Servicios de apoyo a las maniobras:

- 1) Cartas Náuticas:** Cartas SHOA N° 6000 – 6110 y 6111.

- 2) **Uso de Prácticos:** Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Practicaje y Pilotaje.

o.- Situaciones Especiales:

Ante condiciones de tiempo adversas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Talcahuano, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución C.P. (T.) Ord. N° 3.150/01/2021, del 11 de marzo de 2021.

p.- Otras informaciones.

- 1) **Resoluciones SHOA que aprueban Estudios Oceanográficos y Batimétricos.**

Resolución S.H.O.A. ORDINARIO N° 13250/24/83, de fecha 7 de Julio del año 2014, que considera con Valor Hidrográfico el Estudio Batimétrico, realizado por la Empresa Coastal Chile Ltda.

- 2) **Resoluciones que aprueban Estudios de Maniobrabilidad.**

Resolución D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12600/03/1970, de fecha 10 de marzo de 2014, que aprueba definitivamente el Estudio de Maniobrabilidad ASMAR Talcahuano: diques secos N° 1 y N° 2, diques flotantes, maniobras canal de acceso y Muelle Fogonero Ugarte, (diciembre 2013).

- 3) **Declaración de Cumplimiento que aprueba Certificación Código ISPS.**

Declaración de Cumplimiento del Código PBIP 1780A-N°178097, de fecha 25 de agosto de 2021, con vigencia hasta el 25 de agosto de 2026.

q.- Contactos.

Capitanía de Puerto de Talcahuano.

Mesa Central : (41) 2266100.
Mesón Atención al Público : (41) 2266145.
guardiacptlc@directemar.cl
Operaciones Marítimas : (41) 2266163.
opercptlc@directemar.cl

Astilleros y Maestranza de la Armada - Talcahuano:

Dirección : Av. Jorge Montt N° 250, Base Naval, Talcahuano.
Mesa central : +56 41 274 4000.
Gerencia Comercial Buques Mercantes : +56 41 2744440 /+56 9 98275364.
Gerencia Comercial Pesqueros : +56 41 2744430 /+56 9 93182252.
Gerencia Operaciones Armada : +56 41 2744420 /+56 9 93196075.
Construcción Naval : +56 32 226 0509.

r.- Otras informaciones que el Capitán de Puerto estima de interés

Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones relativas a prevenir la contaminación del medio marino, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, y demás cuerpos legales.

- 2.- **DERÓGASE**, la Resolución C.P. Talcahuano Ordinario N° 12.000/163, de fecha 19 de octubre 2021.
- 3.- **ANÓTESE y comuníquese** a quien corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN PAULO LEIVA COSTA
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ASMAR (T.).
- 2.- AGENCIAS DE NAVES.
- 3.- C.J. IIª Z.N.
- 4.- D.I.M. y M.A.A.
- 5.- D.S.O.M.
- 6.- G.M. DE TALCAHUANO.
- 7.- ARCHIVO.

ANEXO "A"

A.- ZONAS DE ESPERA DE PRÁCTICOS (ZEP).

ZONAS DE ESPERA DE PRÁCTICOS, PUNTOS DE FONDEO, PUNTOS DE FAENAS DE ALIJE Y AREAS DE FONDEO RESERVADA PARA BUQUES DE LA AMADA DE ZONAS DE ESPERA PRÁCTICO (ZEP).

ZEP 1: Zona de Espera de Práctico para naves que requieran Pilotaje o Prepilotaje. Área circular de 5 cables de radio, ubicada 2 MN. al Norte de la isla Quiriquina, en siguiente posición:

ZEP1	LAT: 36° 33,9' SUR	LONG: 073° 03,0' WESTE
-------------	--------------------	------------------------

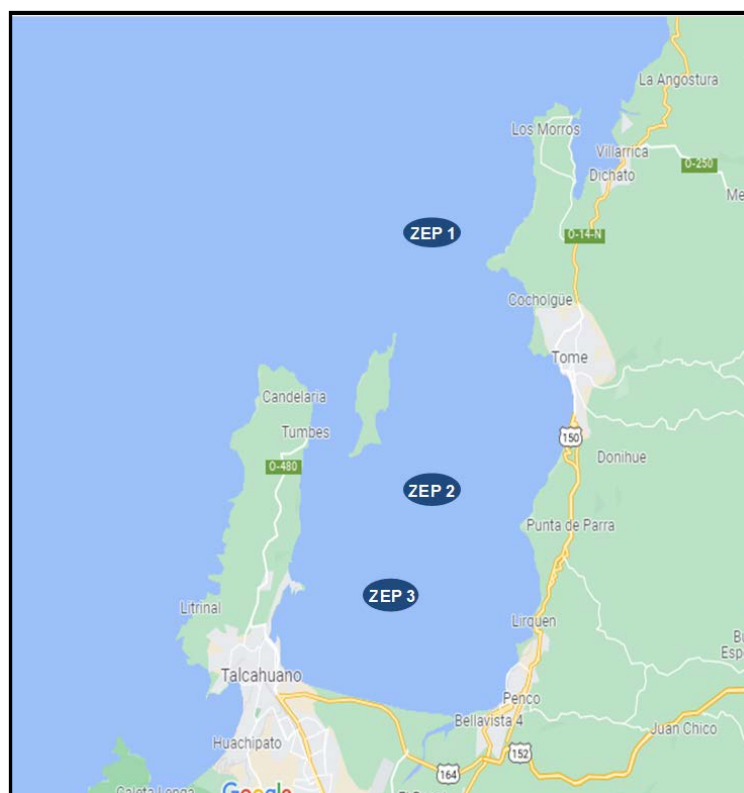
ZEP 2: Zona de Espera de Práctico para naves que requieran servicio de practicaaje. Área circular de 2 cables de radio, ubicada 1 MN. al SE de la isla Quiriquina, en siguiente posición:

ZEP2	LAT: 36° 38,9' SUR	LONG: 073° 02,0' WESTE
-------------	--------------------	------------------------

ZEP 3: Zona de Espera de Práctico para naves Nacionales que requieran servicio de practicaaje hacia los recintos portuarios de ASMAR o TTP. Área circular de 01 cable de radio, ubicada 1 MN al Este del faro Belén, en siguiente posición:

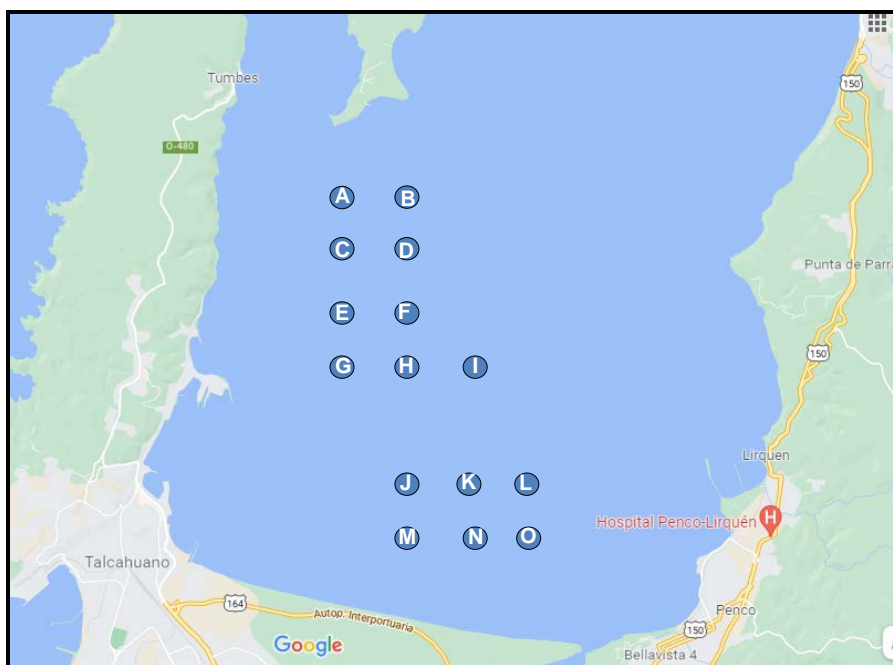
ZEP3	LAT: 36° 41,5' SUR	LONG: 073° 03,0' WESTE
-------------	--------------------	------------------------

CHILE, EN LA BAHÍA DE CONCEPCIÓN



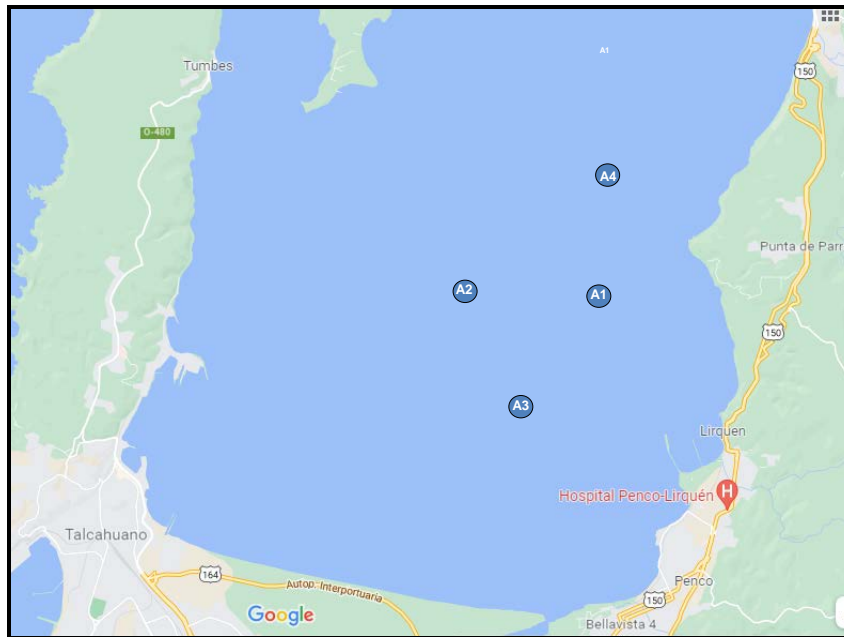
B.- PUNTOS DE FONDEO.

PUNTOS	LATITUD	LONGITUD
"A"	36° 39,4' SUR	073° 04,1' WESTE
"B"	36° 39,4' SUR	073° 03,5' WESTE
"C"	36° 39,9' SUR	073° 04,3' WESTE
"D"	36° 39,9' SUR	073° 03,6' WESTE
"E"	36° 40,4' SUR	073° 04,2' WESTE
"F"	36° 40,4' SUR	073° 03,5' WESTE
"G"	36° 40,9' SUR	073° 04,1' WESTE
"H"	36° 40,9' SUR	073° 03,4' WESTE
"I"	36° 40,9' SUR	073° 02,7' WESTE
"J"	36° 41,8' SUR	073° 03,6' WESTE
"K"	36° 41,8' SUR	073° 02,4' WESTE
"L"	36° 41,8' SUR	073° 02,2' WESTE
"M"	36° 42,3' SUR	073° 03,6' WESTE
"N"	36° 42,3' SUR	073° 02,4' WESTE
"O"	36° 42,3' SUR	073° 02,2' WESTE



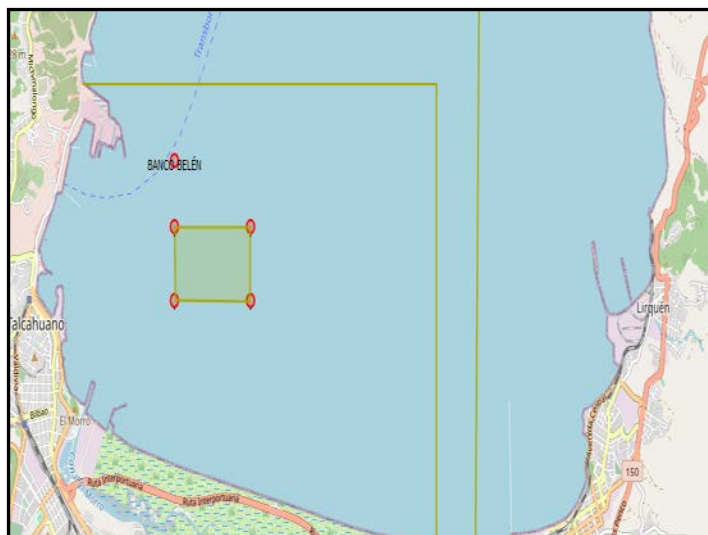
C.- PUNTOS DE FONDEO PARA FAENAS DE ALIJE:

PUNTOS	LATITUD	LONGITUD
"A1"	36° 40,2' SUR	073° 00,9' WESTE
"A2"	36° 40,2' SUR	073° 02,2' WESTE
"A3"	36° 41,1' SUR	073° 01,5' WESTE
"A4"	36° 39,2' SUR	073° 00,9' WESTE



D.- AREAS DE FONDEO RESERVADA PARA BUQUES DE LA AMADA DE CHILE (ARBA).

PUNTOS	LATITUD	LONGITUD
"1"	36° 42,2' SUR	073° 05,0' WESTE
"2"	36° 42,7' SUR	073° 03,9' WESTE
"3"	36° 42,7' SUR	073° 05,0' WESTE
"4"	36° 42,7' SUR	073° 03,9' WESTE



E.- PUNTOS DE CONTACTO CON LA AUTORIDAD MARÍTIMA

Teléfono : +56 41 2266183.
Correo Electrónico : opercptlc@directemar.cl
Radiotelefonía : canal 16 VHF Marítimo.
"Talcahuano Capuerto Radio".

(ORIGINAL FIRMADO)

**JUAN PAULO LEIVA COSTA
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ASMAR (T.).
- 2.- AGENCIAS DE NAVES.
- 3.- C.J. IIª Z.N.
- 4.- D.I.M. y M.A.A.
- 5.- D.S.O.M.
- 6.- G.M. DE TALCAHUANO.
- 7.- ARCHIVO.